



PUNTA ARENAS, mayo 20 de 2009.-

N° 1668 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **Adquisición de Vinilo para empavonar Ventanas y Puertas**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 85% y Plazo de entrega 15%;
3. **QUE**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado y cumplen con los requisitos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia. Además, se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la Adquisición de **Vinilo para empavonar Ventanas y Puertas, de las distintas unidades municipales, ID 2348-78-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : CIFUENTES Y COMPAÑIA LTDA. R.U.T. : 76.234.390-8		
CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO
01	Rollo adhesivo para empavonado de puertas y ventanas, de 46.36mts. de largo y 1.52mts. de ancho. (producto procedencia Americana, modelo Dusted Etch o mate).	\$180.850.-
VALOR TOTAL NETO		\$180.850.-

PROVEEDOR : CARLOS ANDRES SAGREDO MORA R.U.T. : 14.029.737-2		
CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO
01	Rollo papel para traspaso Transferencia, de 92 mts.de largo y 0.30cms. de ancho.	\$29.500.-
VALOR TOTAL NETO		\$29.500.-



2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AV/Imvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-